



Río Grande, 26 de Mayo de 2017.

Visto:

El expediente T.C.M. N° 0036/2017, caratulado "Adquisición de elementos de limpieza para el T.C.M.",
La Nota N° 046/2017, Letra: TCMRG-DCD,
La Resolución T.C.M N° 078/2017.

Considerando:

Que, mediante Nota N° 046/2017, Letra: T.C.M.-D.A., de fecha 13 de Marzo de 2017, se solicita la compra de elementos de limpieza para el funcionamiento del Tribunal de Cuentas Municipal.

Que, dicha solicitud se encuentra debidamente autorizada.

Que, a fs. 02, 03 y 06 se solicitan cotización a las firmas Limp Hogar, Levati y Rayuela, respecto de los elementos oportunamente solicitados.

Que, a fs. 04, 05 y 07, se adjuntan los presupuestos de los proveedores consultados.

Que, a fs. 12 se agrega cuadro comparativo de las ofertas presentadas.

Que, bajo número de Mesa de Entradas 8712 de fecha 26/05/2017, ingresa la Factura B N° 0037 – 00002860 de Aimetta Jorge Gustavo, por la compra de elementos de limpieza, por la suma de \$ 1.256,50 (Pesos Un Mil Doscientos Cincuenta y Seis con 50/100).

Que, el Vocal Presidente, C.P. Leonardo Ariel GOMEZ, no suscribe la presente, en virtud de las razones expuestas en la Resolución T.C.M N° 078/2017.

Que, el presente gasto se encuadra en la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2°.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 276/2017, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y sus modificatorias, y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y N° 099/2015.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0037 – 00002860, de la firma Limp – Hogar de Jorge Gustavo AIMETTA, por la compra de elementos de limpieza, por la suma de \$ 1.256,50 (Pesos Un Mil Doscientos Cincuenta y Seis con 50/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- REALIZAR la afectación a las partidas presupuestarias, 02.03.03 por la suma de \$ 409,00 (Pesos Cuatrocientos Nueve con 00/100) y 02.09.01 por la suma de \$ 847,50 (Pesos Ochocientos Cuarenta y Siete con 50/100), haciendo un monto total de \$ 1.256,50 (Pesos Un Mil Doscientos Cincuenta y Seis con 50/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

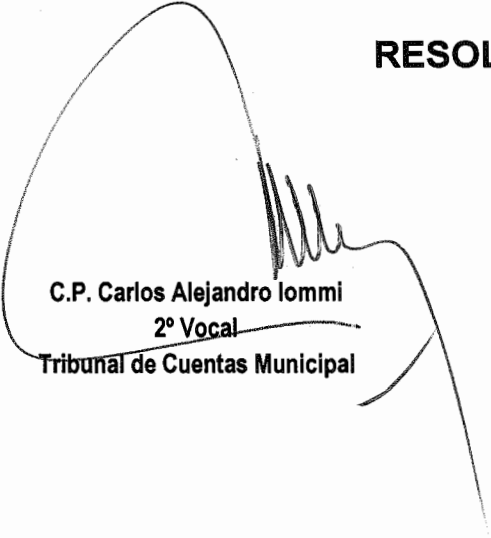
ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.




Municipio de Río Grande



RESOLUCIÓN T.C.M. N° 086/2017



C.P. Carlos Alejandro Iommi
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



Abogada Daniela Carina Salinas
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal